UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-FCE-CF

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de profesores de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" del régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y del Decreto Supremo N° 418-2017-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 109-2019-UNSCH-R de fecha 30 de enero de 2019, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, a los siguientes profesores Yandira Osairci TAIPE CÁRDENAS, Nancy GONZALES PAUCAR y Rosario Lucha CHUCHÓN AYALA;

Que, con la misma resolución citada en el párrafo precedente, se contrató a partir del mes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 a un grupo de profesores para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, a los siguientes docentes: Melanio Rubén ROCA PACOTAYPE, Digany Marina VALENZUELA PALOMINO, Lucio Alberto TORRES CONGACHI, Albertina PALOMINO CURI, Emiliana CONDE HUARANCCA, Ida Elizabeth JAYO TINEO, Héctor ORIUNDO MAMANI, Celia GARCÍA PIANTO y Jhon Edison RIVEROS LÓPEZ;

Que, igualmente con el mismo acto administrativo, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 el contrato de profesores de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-20127-EF y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, a los siguientes profesores:

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0697	TORRES PICHO, Olga diana	Educ. Primaria/ Computación	DCU B2	16
2	0699	SAAVEDRA SILVERA, Rocío Natali	Educ. Secundaria/ Comunicación	DCU B2	16

Que, asimismo con la misma resolución se contrató a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, a docentes para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-20127-EF y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, al siguientes personal:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-FCE-CF

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0694	ASPUR REYNAGA, Frede	Educ. Secundaria/ Inglés	DCU B1	32

Que, con Resolución Rectoral N° 612-2019-UNSCH-R de fecha 06 de junio de 2019, en vía de regularización, se contrató a profesores para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-20127-EF y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma siguiente:

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0753	GALLARDO APARICIO, Indira Narby (del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2019)	Educación Primaria/ Inglés	DCU C2	16
2	0759	ROMERO MELGAR, Ketty Rosabel (del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2019)	Educ. Secundaria/ Ciencia y Tecnología	DCU C1	32
3	0762	CORAS HUACRE, Reveca (del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2019)	Educación Primaria	DCU C1	32
4	0763	PARIONA GONZALES, Jover (del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019)	Educ. Secundaria/ Comunicación	DCU C1	32

Que, algunos profesores contratados no aceptan la renovación de contrato para el año 2020, por la irrisoria remuneración; asimismo, otros profesores no cumplen con el requisito de un año de contrata, por lo que las plazas que venían ocupando se cubrirán mediante concurso público;

Que, estando por fenecer el periodo de contrato de los profesores citados en los párrafos precedentes, por necesidad institucional y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el año escolar 2020, el Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", solicita la renovación de contrato de dichos profesores, por haber resultado aprobados en la evaluación efectuada por una comisión especial por acuerdo del Consejo Educativo Institucional (CONEI) del plantel, con sujeción a la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU;

Que, con el Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Procedimiento, Requisitos y Condiciones para las Contrataciones de Profesores y las Características para su Renovación, en el Marco del Contrato de Servicio Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-FCE-CF

en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma en el ítem 7.11.1 del numeral 7.11 de Características para la Renovación de Contrato de Servicio Docente, establece los procedimientos, requisitos y condiciones para la renovación de contrata de docentes; por lo que por estar concordante con dichas normas, por necesidad institucional y para garantizar el normal servicio educativo en los PAGPA, es necesario renovar el contrato de docentes propuestos;

De conformidad con dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica 2019-MINEDU, Reglamento Interno de los PAGPA, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario N° 299-2007-UNSCH-CU, Memorando Múltiple N° 045-2019-VRAC-UNSCH y numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de enero de 2020;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER la renovación de contrato de los profesores de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobados en la evaluación realizada por la Comisión Especial por acuerdo del Consejo Educativo Institucional (CONEI) del plantel, por el periodo del año escolar 2020, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sujeto al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, en las mismas condiciones de su contrato anterior, en la forma siguiente:

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA CURRICULAR	MODALIDAD/ FORMA	CARGO	JORNADA LABORAL	ESCALA MAGISTERIAL
01	0708	TAIPE CÁRDENAS, Yandira Osairci	Arte y Cultura	EBR	Profesora de Arte	30	Sin escala magisterial
02	0709	ROCA PACOTAYPE, Melanio Rubén	Auxiliar de Educación	EBR	Auxiliar de Educación	30	Sin escala magisterial
03	0713	TORRES CONGACHI, Lucio Alberto	Educación Física	EBR	Profesor de Educación Física	30	Sin escala magisterial
04	0717	CONDE HUARANCCA, Emiliana	Educación Primaria	EBR	Profesor de Educación Primaria	30	Sin escala magisterial
05	0719	ORIUNDO MAMANI, Héctor	Arte y Cultura	EBR	Profesor de Arte (banda de música)	30	Sin escala magisterial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-FCE-CF

06	0720	GARCÍA PIANTO, Celia	Educación Primaria	EBR	Profesora de Educación Primaria	30	Sin escala magisterial
07	0721	GONZALES PAUCAR, Nancy	Educación Primaria	EBR	Profesora de Educación Primaria	30	Sin escala magisterial
08	0722	RIVEROS LÓPEZ, Jhoel Edison	Educación Física	EBR	Profesor de Educación Física	30	Sin escala magisterial
09	0723	CHUCHÓN AYALA, Rosario Lucha	Educación Física	EBR	Profesora de Educación Física	30	Sin escala magisterial

Artículo 2º.- PROPONER la renovación de contrato de los profesores de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados en la evaluación realizada por uan comisión especial por acuerdo del Consejo Educativo Institucional (CONEI) del plantel, por el periodo comprendido del año escolar 2020 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2018-EF, en las mismas condiciones de su contrato anterior, en la forma siguiente:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0694	AZPUR REYNAGA, Frede	Educ. Secundaria/ Inglés	DCU B1	32
2	0699	SAAVEDRA SILVERA, Rocío Natali	Educ. Secundaria/ Comunicación	DCU B2	16
3	0759	ROMERO MELGAR, Ketty Rosabel	Educ. Secundaria/ Ciencia y Tecnología	DCU C1	32
4	0762	CORAS HUACRE, Reveca	Educación Primaria/Primaria	DCU C1	32

Artículo 3º.- SOLICITAR AUTORIZACIÓN para la cobertura de plazas docentes vacantes por la no renovación de contrata de profesores que venían ocupando al 31 de diciembre de 2019, las siguientes plazas:

Por el régimen laboral del Decreto Supremo N° 418-2018-EF

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES (del Profesor que venía ocupando)	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0753	MAMANI HUAMANÍ, Carmen Gabriela	Educ. Primaria/ Inglés	DCU C2	16
2	0763	PARIONA GONZALES, Jover	Educ. Secundaria/ Comunicación	DCU C1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-FCE-CF

Por el régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES (del Profesor que venía ocupando)	ÁREA CURRICULAR	MODALIDAD/ FORMA	CARGO	JORNADA LABORAL	ESCALA MAGISTERIAL
01	0711	VALENZUELA PALOMINO, Digany Marina	Educación Primaria	EBR	Profesor de Educación Primaria	30 HP	Sin escala magisterial
02	0718	JAYO TINEO, Ida Elizabeth	Educación Religiosa	EBR	Profesora de Religión	30 HP	Sin escala magisterial
03	0732	MARTÍNEZ GÓMEZ, Fredy	Auxiliar de Educación	EBR	Auxiliar de Educación .	30 HP	Sin escala magisterial
04	0766	FIGUEROA LIZARBE, Sidny	Educación Primaria	EBR	Profesor de Educación Primaria	30 HP	Sin escala magisterial
05	0768	OSNAYO GUILLÉN, William Gabriel	Ciencia y Tecnología	EBR	Profesor de Ciencia y Tecnología	30 HP	Sin escala magisterial

Artículo 4º.- PRECISAR que por modificación del plan de estudios de educación básica regular, en el año lectivo 2020 no se desarrolla el Área Curricular de Computación, por lo que no es necesario la renovación de contrato de docentes y como consecuencia quedan vacantes las siguientes plazas docentes:

Por el régimen laboral del Decreto Supremo N° 418-2018-EF

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES (del Profesor que venía ocupando)	ÁREA ACADÉMICA/ ESPECIALIDAD	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
1	0697	TORRES PICHO, Olga Diana	Educ. Secundaria/ Computación	DCU B2	16

Por el régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944

Nº	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES (del Profesor que venía ocupando)	ÁREA CURRICULAR	MODALIDAD/ FORMA	CARGO	JORNADA LABORAL	ESCALA MAGISTERIAL
01	0716	PALOMINO CURI, Albertina	Educación Secundaria	EBR	Prof. de Educ. para el Trabajo (Computación)	30	Sin escala magisterial

Artículo 5º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, documentos antecedentes y fólder personal de los docentes propuestos (13) para revisión, opinión y remisión a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH/PAGPA
Interesados (13)
Archivo
CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BARROCAL ORDAYA
DECANO